

DECRETO No. 859 DEL 2017 10 JUL. 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer unas asignaciones"

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 58 de 2017, se establece en la Gobernación de Bolívar, los empleos en Planta Globalizada, por lo cual, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos, por necesidad del servicio pueden ser asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, específicamente en la Secretaría de Hacienda y la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o asignación de funciones, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.9.2 del decreto 1083/2015.

Que la Funcionaria DALINE BARBOZA ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.445.516, empleada de carácter provisional, se desempeña como Secretario, Código 440 Grado 21, en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que la Funcionaria KELLY TATIANA GARCIA AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía N° 55.309.397, empleada con derechos de carrera administrativa, se desempeña como Secretario Código 440 Grado 21, en la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior, *ll*

ll
Lozano

DECRETO No. 859 DEL 21 2017

HOJA N° 2

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Assignase a DALINE BARBOZA ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.445.516, empleada con carácter provisional del Departamento de Bolívar, quien se desempeña como Secretario, Código 440 Grado 21, a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres de la Secretaría del Interior.

ARTICULO SEGUNDO: Assignase a KELLY TATIANA GARCIA AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía N° 55.309.397, empleada con derechos de carrera administrativa del Departamento de Bolívar, quien se desempeña como Secretario, Código 440 Grado 21, a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

10 JUL. 2017

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los



JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)



Elaboró: Zoraida Osorio Diaz- Técnico Operativo
Revisó: Rafael Montes González - Director Administrativo

